



# BOLETIN

DE INSTRUCCION PÚBLICA



Sesion ordinaria de 4 de Enero de 1892

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquín Aguirre; i asistieron los señores consejeros Barceló, Barros Arana, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 28 de Diciembre último, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Politicas* a don Pedro Lamas Benavente; igual grado en la de *Medicina i Farmacia* a los señores don Alfredo Mouat Smith i don Arturo Hurtado Costa; el de *Bachiller en la misma Facultad* a los señores don Caupolicán Pardo Correa, don Guillermo Rodríguez Alfaro, don Ezequiel Rodríguez Rodríguez, don Enrique Sepúlveda Valencia, doña Eva Quezada Acharán i don Nicolás Anguita Acuña, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don José María Sepúlveda

Bustos, don J. Bautista Torrealba Zamorano i don José Miguel Bini-melis, recibieron el título de Médico-Cirujano.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 777

*Santiago, 19 de Noviembre de 1891*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 669.—Visto el espediente de jubilacion iniciado por don Benjamin Mardónes, Rector i profesor del Liceo de Curicó, del cual consta que ha servido mas de veinte años i que se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo, i de acuerdo con la lei de 20 de Agosto de 1859,

«Decreto:

«Concédese a don Benjamin Mardónes, Rector i profesor del Liceo de Curicó, la jubilacion que solicita, con el goce de una pension anual que se le pagará por mensualidades vencidas, equivalente a las veinte cuarentavas partes del sueldo de dos mil cien pesos (\$ 2,100) anuales de que disfruta.

«Páguesele por la Tesorería Fiscal de Curicó e impútese por lo que resta del corriente año al Ministerio de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTE.—*Isidoro Errázuriz.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundtegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,118

*Santiago, 4 de Diciembre de 1891*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 954.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para la provision de la clase de Código Civil de la Universidad,

«Decreto:

«Nómbrase profesor de Código Civil a don José Francisco Fábres, propuesto en primer lugar de dicha terna.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz,*»

Lo digo para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,182

*Santiago, 23 de Diciembre de 1891*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 999.—Visto el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública para solicitar del Gobierno la adquisicion de cincuenta ejemplares de los *Elementos de Higiene* por don Federico Puga Borne,

«Decreto:

«Previo el certificado en el cual acredite haberse hecho entrega en el Depósito de Libros de Instrucción Primaria de cincuenta ejemplares de la obra mencionada, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará al señor Federico Puga Borne la suma de quinientos pesos (\$ 500).

«Impútese esa suma a la cuenta del Ministerio de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz,*»

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,142

*Santiago, 24 de Diciembre de 1891*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 972.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion del 14 del actual,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don José Miguel Besoain la suma de mil quinientos pesos (\$ 1,500) que se le adeudan por la

conclusion de un índice jeneral de exámenes de la Universidad, hecho para la oficina del establecimiento.

«Impútese esta suma a la cuenta del Ministerio de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz.*»

Lo que comunico a V. en contestacion a su oficio núm. 165, de 21 del actual.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundtegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

Se mandó archivarlos.

2.º De dos providencias del mismo Ministerio que ordenan pasar al Consejo las solicitudes de don Pacian Echavarría i de don Eduardo Maresca sobre cobro de sueldos, por haber desempeñado interinamente aquél el rectorado del Liceo de Valdivia i éste el de los Ángeles.

Se acordó oír a la Comision de Liceos.

3.º De otra providencia del mismo Ministerio que manda pasar al Consejo una solicitud de don Luis Fernando Rauch para que se le reponga en el empleo de profesor de filosofía natural del Liceo de Lebu.

Se acordó oír a dicha Comision.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Ovalle en que avisa que ha llegado a su noticia el acuerdo del Consejo celebrado en sesion de 7 de Diciembre relativo a la enseñanza de la historia.

Se mandó archivar.

5.º Del estado de inasistencia de profesores de los liceos de Osorno, Puerto Montt, Concepcion e Instituto Pedagójico.

Se mandó pasar en informe al señor Rector Aguirre.

6.º Del orden en los exámenes de los liceos Miguel Luis Amundtegui, Concepcion, Temuco i Lináres.

Se mandó archivar.

7.º De la siguiente acta:

SESION DEL CUERPO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
I FARMACIA, CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 1892

Fué presidida por el señor Rector Aguirre i asistieron los señores profesores Anrique Z., Carvalho, Cienfuegos, del Río, Mourgues, Muri-

illo, Moericke, Orrego, Puga, San Cristóbal, Lataste i Ugarte Gutiérrez.

El señor Rector Aguirre dijo que el objeto de la sesion era formar las ternas para las clases vacantes de patolojía interna i patolojía esterna.

Las votaciones respectivas dieron los siguientes resultados:

*Patolojía interna*

Primer lugar, don Octavio Maira, unánimemente elegido.

Segundo lugar, 9 votos por don Ramon Corvalan Melgarejo, 3 por don Olegario Silva i 1 por don Rodolfo Valdivieso.

Tercer lugar, 10 votos por don Luis Molinare, 2 por don Luis Espejo i 1 por don Olegario Silva.

La terna quedó formada, en consecuencia:

- 1.º Don Octavio Maira;
- 2.º Don Ramon Corvalan Melgarejo;
- 3.º Don Luis Molinare.

*Patolojía esterna*

Primer lugar, 12 votos por don Emilio Petit i 1 por don Manuel Barrenechea.

Segundo lugar, 8 votos por don Cornelio Guzman, 3 por don Manuel Barrenechea i 2 por don Lucas Sierra.

Tercer lugar, 5 votos por don Absalon Prado, 6 por don Hipólito Benavides i 2 por don Lucas Sierra.

No resultando mayoría, se repitió la votacion, dando 8 votos en favor del señor Prado, contra 5, que obtuvo don Hipólito Benavides.

Quedó formada, pues, la terna:

- 1.º Don Emilio Petit;
- 2.º Don Cornelio Guzman;
- 3.º Don Absalon Prado.

Se mandó insertar en la presente.

8.º De una solicitud de los profesores del Instituto Nacional don Manuel S. Gómez i don Carlos O'avarrieta en que manifiestan que el tiempo de tres horas semanales que se destina a la enseñanza de la jeometría elemental no es bastante para el aprendizaje del ramo.

Se acordó oír al señor Decano de Matemáticas.

9.º De una solicitud del bachiller en la Facultad de Leyes don

José Dionisio Donoso Cienfuegos, para que, por las razones que espone, se le permita desde luego optar al título de licenciado en dicha Facultad.

Oído el informe verbal del señor Decano Barceló, se acordó que el solicitante pueda ser admitido a la prueba a que aspira, en la época ordinaria del entrante Marzo.

10. De una solicitud de don Washington Carrasco para que, en vista del certificado que acompaña de la Facultad de Medicina de París, se le permita rendir las pruebas de médico-cirujano.

Se acordó oír al señor Decano de Medicina.

11. De una solicitud de don Juan de Dios Corréa Irrarázaval para que, atentas las razones que espresa i los certificados que presenta, se le permita optar al bachillerato en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, dispensándosele de rendir los exámenes de historia de la edad media i moderna.

Se acordó oír al señor Decano de Humanidades.

12. De una solicitud de don Eduardo Moore i don Lúcas Sierra, a fin de que se declare que, durante su permanencia en Europa como pensionados, pueden retener el empleo de profesor del Instituto Nacional, para que han sido propuestos, en caso de ser favorecidos con el nombramiento respectivo.

Se determinó que este asunto no correspondía al Consejo.

13. De una solicitud de don Alcibíades Santa Cruz, para que, a mérito de los certificados que presenta, se le reponga en el empleo de ayudante de la clase de botánica de la Universidad.

Se acordó oír al señor Decano de Medicina.

14. De una solicitud de don Julio Pflüger, profesor extraordinario de la Universidad, para que se declare que tiene derecho de votar en las elecciones universitarias.

Considerando que del informe del Pro-Rector, anexo a la solicitud, aparece que el referido señor Pflüger no tiene el año de ejercicio requerido por el artículo 14 de la lei de 9 de Enero de 1879, se desechó la solicitud por unanimidad.

El Secretario presentó la siguiente lista alfabética de los miembros docentes i académicos de la Universidad:

Aguirre, don J. Joaquin  
Aldunate, don Manuel  
Alfonso, don Paulino  
Altamirano, don Eulójio

Amunátegui, don Domingo  
Amunátegui, don Gregorio Víctor  
Amunátegui, don Manuel  
Andonaegui, don Alejandro  
Anrique Z., don José María  
Asta Buruaga, don Francisco So'ano  
Astorga, don José Ramon  
Barceló, don José María  
Barros Arana, Don Diego  
Barros Bórgoño, don Manuel  
Barros Grez, don Daniel  
Beutell, don Alberto  
Bidez, don Leon  
Blest Gana, don Alberto  
Blest Gana, don Guillermo  
Briseño, don Ramon  
Bruna, don Manuel Antonio  
Bruner, don Juan J.  
Campillo, don Cosme  
Cárter, don Guillermo Juan  
Carvallo Elizalde, don Ventura  
Casanova, don Mariano  
Cienfuegos, don Máximo  
Cifuentes, don Abdon  
Cisternas, don Raimundo  
Claro Solar, don Luis  
Concha i Toro, don Enrique  
Concha i Toro, don Melchor  
Concha Vergara, don Agustin  
Corvalan, don Agustin  
Courcelle Seneuil, don Juan Gustavo  
Cousin, don Luis  
Covarrúbias, don Álvaro  
Cruz, don Domingo Benigno  
Cruz, don Elías E. (de la)  
Cuadra, don Pedro Lucio  
Díaz, don Wenceslao  
Domeyko, don Casimiro  
Domínguez, don Manuel J.  
Donoso i Cruz, don Mateo

Errázuriz, don Crescente  
Fábres, don José Clemente  
Fábres, don José Eduardo  
Fábres, don José Francisco  
Fernández, don Manuel Salustio  
Fernández Concha, don Rafael  
Fierro Talavera, don Francisco  
Fontecilla, don Pedro Heliodoro  
Fórmas, don Adolfo  
Gallardo, don Galvarino  
Hanssen, don Federico  
Huneus, don Antonio  
Hurtado, don José Nicolás  
Izquierdo, don Abel  
Izquierdo Sanfuentes, don Vicente  
Iohow, don Federico.  
Körner, don Víctor  
König, don Abraham  
Koning, don Carlos  
Kraus, don Jacobo  
Larrain Gandarillas, don Joaquin  
Lastarria, don Washington  
Lataste, don Fernando  
Lenz, don Rodolfo  
Leon, don Carlos Emilio  
Letelier, don Valentin  
Lira, don José Antonio  
López, don Vicente Fidel  
Martínez, don Francisco R.  
Martínez, don Marcial  
Martin, don Pelegrin  
Matta, don Guillermo  
Middleton, don Guillermo  
Miquel, don Damian  
Miranda, don Juan B.  
Mochi, don Juan  
Moericke, don Roberto  
Montes, don Jorje  
Murillo, don Adolfo  
Navarrete, don Tolindor

Noguera, don Francisco E.  
Nogués, don Alfonso  
Novoa, don Jovino  
Obrecht, don Alberto  
Orrego Luco, don Augusto  
Ortiz, don Domingo  
Osorio, don Buenaventura  
Pereira, don Luis  
Pérez Caldera, don Francisco de Paula  
Picarte, don Ramon  
Philippi, don Federico  
Philippi, don Rodolfo A.  
Pizarro, don Baldomero  
Plaza, don Nicanor  
Prado, don Miguel Rafael  
Prado, don Uldaricio  
Prieto, don Carlos M.  
Puelma Tupper, don Francisco  
Puga Borne, don Federico  
Ramírez, don Antonio  
Rengifo, don Ismael  
Rengifo, don Osvaldo  
Rfo, don Roberto (del)  
Riso-Patron, don Carlos  
Riso-Patron, don Víctor  
Rodríguez, don Zorobabel  
Roehner, don José  
Rójas, don Nicanor  
Salas, don Francisco de Paula  
San Cristóbal, don Diego  
Sanhueza Pacheco, don Andrés  
Schneider, don Carlos  
Schneider, don Enrique  
Schneider, don Julio  
Schulze, don Juan  
Silva, don Waldo  
Solís Obando, don Pascual  
Sotomayor, don Onofre  
Sotomayor Valdés, don Ramon  
Steffen, don Juan

Toro, don Gaspar  
Torres, don Diego Antonio  
Ugarte Gutiérrez, don Isaac  
Urrutia, don Leopoldo  
Valderrama, don Adolfo  
Valdés, don Miguel Luis  
Varas, don Miguel A.  
Vásquez, don Anjel  
Vergara Albano, don Aniceto  
Vergara Donoso, don Luis  
Vidal Gormaz, don Francisco  
Zegers, don Luis L.  
Zegers Montenegro, don José  
Zegers Recasens, don José

15. Se acordó insertarla en la presente acta.

Se notó que no aparecía incluido en la lista precedente don Luis Mourgues, quien, a virtud de un contrato ajustado con el señor Ministro Plenipotenciario de Chile en Paris, con fecha 11 de Noviembre de 1890, se habia obligado a hacer la clase de química biológica de la Universidad.

El Consejo, estimando que dicho contrato, que recibió decreto aprobatorio de la Dictadura el 7 de Marzo de 1891, no es de aquellos que válidamente pueden ser celebrados dentro de las prescripciones de la lei de 9 de Enero de 1879, atento el hecho de no ser profesor extranjero el referido señor Mourgues, acordó representarlo al Supremo Gobierno para los efectos a que haya lugar.

El señor consejero Urrutia se abstuvo de votar en el acuerdo anterior.

Previo informe del señor Decano Barceló, se determinó admitir a don José Fombella, de cuya solicitud se dió cuenta en el número 6.º del acta de la sesion anterior, a la prueba de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, rendido que haya el exámen de Código Civil final.

El señor consejero Espejo trasmitió un oficio de dos profesores del Instituto Nacional en que dan cuenta de la falsificacion de una partida de exámenes, operada en los libros del establecimiento, por un alumno que durante la Dictadura fué empleado de la Rectoría.

Comisionóse al señor Rector Aguirre i al Secretario Jeneral para que, practicando las investigaciones necesarias, informe al Consejo.

La Corporacion, en vista de los respectivos antecedentes i oido el informe de la Comision de Liceos; celebró los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud enviada en Setiembre de 1890 por el señor Intendente de Malleco i el Rector del Liceo de Angol, para elevar dicho establecimiento a la categoria de Liceo de primera clase;

b) Denegar tambien la solicitud del señor Gobernador de los Andes, fechada en 30 de Abril del año de 1890, sobre creacion de un Liceo de segundo orden en dicha ciudad;

c) Solicitar que se reduzca a su antigua condicion de Liceo de 2.<sup>a</sup> clase al de Curicó;

d) Solicitar la destitucion de don Cesáreo Icarte, Rector del Liceo de Puerto Montt, quien se halla comprendido en lo dispuesto por el supremo decreto de 10 de Setiembre último; i la de don Julio Roberto Pizarro, Rector del Liceo de Chillan;

e) Declarar que los profesores del Liceo de Osornó don Pedro H. Adams i don Fernando García Ureta, pueden continuar en sus respectivas clases;

f) Solicitar la division en dos cursos de las clases del primer año de humanidades del Liceo de Talca, en vista del número de alumnos que han concurrido a ella en los años anteriores;

g) Archivar los demas documentos del año último i de los anteriores que se encontraban en poder de dicha Comision.

El señor Rector Aguirre presentó la siguientes listas alfabética para la provision de los rectorados que se espresan:

*Liceo de Chillan*

Ahumada Maturana, don Rómulo

Bello Mora, don Daniel

González, don José Nicasio

Olavarrieta, don Carlos

Vargas Mardónes, don Moisés

*Liceo de Antofagasta*

Ahumada Maturana, don Rómulo

Angulo, don Alejandro

Bello Mora, don Daniel

Olavarrieta, don Carlos

Manterola, don Liborio

Se acordó tenerla presente.

A indicación del señor Decano de Matemáticas se acordó proveer, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la respectiva Facultad, las clases de álgebra superior i de jeodesia con nociones de astronomía.

Con lo cual se levantó la sesión.

J. JOAQUIN AGUIRRE

*Gaspar Toro*  
Secretario Jeneral

**Sesion ordinaria de 11 de Enero de 1892**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don J. Joaquin Aguirre i asistieron los señores consejeros Barceló, Barros Arana, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral.

Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Alfredo Campillo Téllez i don Ricardo Lorca Prieto, i el de *Bachiller en la de Medicina i Farmacia* a don Ignacio González Muñoz i a don Víctor Salas Herrera, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los expedientes respectivos i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Roberto Montt Saavedra i don Víctor Pérez Anguita Stiven, recibieron el título de *Médico-Cirujano*; i don Enrique Sanhueza Sanders el de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1° De los siguientes oficios:

NÚM. 1,143

*Santiago, 22 de Diciembre de 1891*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 973.—Vista la nota que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Moisés Herrera Bravo para que sirva el empleo de ayudante de la clase del curso de enfermeros que desempeña don Manuel F. Aguirre.

«Páguese al nombrado, desde la fecha en que hubiere comenzado a prestar sus servicios, el sueldo anual de cuatrocientos pesos, debiendo imputarse por lo que resta del presente año, a la cuenta del Ministerio de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,245

*Santiago, 31 de Diciembre de 1891*

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,056. — Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 28 del actual,

«Decreto:

«Prorrógase por nueve meses la duración de las funciones de los ayudantes de la Escuela de Medicina, cuyo período fué interrumpido por la Dictadura.

«Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*—MONTT.—*Juan Castellón.*»

Lo que comunico a V. en contestación a su oficio número 169.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,285

*Santiago, 31 de Diciembre de 1891*

Hoy se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,094.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 21 del actual,

«Decreto:

«Sepárase de su empleo al Rector del Liceo de Antofagasta, don Jacinto Ugarte.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»  
Lo trascribo a V. para su conocimiento.  
Dios guarde a V.

*J. D. Amundégui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2

*Santiago, 2 de Enero de 1892*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Número 2. — Visto el oficio que precede i la terna formada por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 21 de Diciembre para proveer el cargo de Rector del Liceo de Curicó,

«Decreto:

«Nómbrese Rector del Liceo de Curicó a don Ruben Guevara, que ocupa el primer lugar en dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»  
Lo comunico a V. para su conocimiento.  
Dios guarde a V.

*J. D. Amundégui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en la presente acta.

2.º De dos providencias del mismo Ministerio recaídas en las solicitudes de los profesores don Justo J. Muñoz i don José Nicasio González sobre abono de sueldo.

Se acordó oír a la Comision de Liceos.

3.º De la siguiente acta:

SESION DE CLAUSTRO PLENO DE 6 DE ENERO DE 1892

Fué presidida por el señor don José Joaquin Aguirre, Rector de la Universidad; i asistieron los señores decanos Barceló don José María, Barros Arana don Diego, Barros Borgoño don Manuel, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, i los señores consejeros Letelier don Valentin, Urrutia don Leopoldo, Ugarte Gutiérrez don Isaac i los

señores miembros académicos i docentes que a continuacion se es presan:

Altamirano, Eulojio  
Amunátegui, Domingo  
Amunátegui, Gregorio Víctor  
Amunátegui, Manuel  
Andonaegui, Alejandro  
Anrique Z., José María  
Astorga, José Ramon  
Bidez, Leon  
Briseño, Ramon  
Bruna, Manuel Antonio  
Campillo, Cosme  
Cárter, Guillermo Juan  
Carvallo Elizalde, Ventura  
Cisternas, Raimundo  
Claro Solar, Luis  
Concha i Toro, Enrique  
Concha Vergara, Agustin  
Corvalan, Agustin  
Cousin, Luis  
Cruz, Domingo Benigno  
Cuadra, Pedro Lucio  
Díaz, Wenceslao  
Domeyko, Casimiro  
Fábres, José Clemente  
Fábres, José Eduardo  
Fábres, José Francisco  
Fernández Concha, Rafael  
Fierro Talavera, Francisco  
Fontecilla, Pedro Heliodoro  
Gallardo, Galvarino  
Huneus, Antonio  
Izquierdo, Abel  
König, Abraham  
Koning, Carlos  
Lastarria, Washington  
Lataste, Fernando  
Lira, José Antonio  
Matta, Guillermo

Mochi, Juan  
Moericke, Roberto  
Montes, Jorje  
Navarrete, Tolindor  
Nogués, Alfonso  
Obrecht, Alberto  
Orrego Luco, Augusto  
Ortiz, Domingo  
Pereira, Luis  
Philippi, Federico  
Philippi, Rodulfo A.  
Prieto, Carlos M.  
Puelma Tupper, Francisco  
Puga Borne, Federico  
Rengifo, Ismael  
Rengifo, Osvaldo  
Río, Roberto (del)  
Riso-Patron, Carlos  
Roehner, José  
San Cristóbal, Diego  
Silva, Waldo  
Sotomayor Valdés, Ramon  
Steffen, Juan  
Torres, Diego Antonio  
Valdés, Miguel Luis  
Varas, Miguel A.  
Vásquez, Anjel  
Vergara Donoso, Luis  
Zegers, Luis L. i el  
Secretario Jeneral

Leída i aprobada el acta precedente de la sesion de 25 de Octubre último, el señor Rector Aguirre espresó que, como lo sabian los señores del claustro pleno, el objeto de la actual sesion era elejir, segun lo acordado anteriormente, la persona que habrá de desempeñar el puesto de miembro del Consejo de Instruccion Pública por el término de cuatro años, i formar la terna para proveer en propiedad el cargo de Secretario Jeneral.

Se trabó una detenida discusion acerca de si la eleccion de consejero debería concretarse a los señores Covarrúbias i Hurtado, quienes

habian obtenido las mayorías relativas mas altas en la sesion anterior, o si podría verificarse sin esa condicion, quedando los señores del claustro pleno en libertad para elegir cualquiera otra persona.

El señor Rector Aguirre, haciendo dar lectura a la citacion que habia ordenado distribuir, sostuvo el primer término de la disyuntiva i fueron de la misma opinion los señores Fábres don José Clemente i Varas don Miguel A.

Combatieron este modo de pensar, sosteniendo lo contrario, los señores Lastarria, Altamirano, Torres, Barros Borgoño, Carvallo Elizalde, Lételier i Puga Borne.

Consultada finalmente la sala sobre el particular se acordó, por 45 votos contra 31, que debia procederse a la eleccion del referido consejero, pudiendo en ella votarse libremente i sin consideracion a determinada persona, eleccion que se verificará previa la respectiva citacion del señor Rector Aguirre.

Se pasó a elegir en seguida la terna para proveer el cargo de Secretario Jeneral.

Recojida la votacion practicada para designar el primer lugar de aquélla, el escrutinio dió el siguiente resultado:

36 votos por don Gaspar Toro;  
31 por don Adolfo Murillo;  
6 por don Domingo Amunátegui;  
1 por don Osvaldo Rengifo; i  
1 en blanco.

Como ninguno de los espresados obtuviera mayoría absoluta, se convino en repetir la votacion, concretándola a los señores Toro i Murillo, votacion que manifestó:

40 votos por don Gaspar Toro;  
32 por el señor Murillo; i  
3 en blanco.

Quedó designado el señor Toro para ocupar el primer lugar de la terna.

Para el segundo i tercer lugar de ella fueron designados, respectivamente, los señores don Osvaldo Rengifo i don José Francisco Fábres.

Con lo cual se levantó la sesion.

El señor Rector Aguirre espuso que oportunamente habia comunicado al Supremo Gobierno la terna formada por el claustro pleno.

5.º Del siguiente oficio:

*Santiago, 9 de Enero de 1892*

Honorable Consejo:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de 24 de Octubre del año próximo pasado, aprobó el siguiente proyecto de acuerdo:

«Nómbrase a los señores don Félix Gröhnert i don Raimundo Charlin, miembros honorarios de la Facultad de Medicina i Farmacia, por haber contribuido a mantener la dignidad de la Escuela Médica, no aceptando el nombramiento de profesores hecho por la Dictadura, i ademas, tomando en consideracion sus reconocidos méritos profesionales.»

Lo que tengo la honra de transcribir a V. S. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V. S.

*Dr. Manuel Barros Borgoño*

Al Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Se mandó estender los diplomas para los señores Gröhnert i Charlin.  
6.º De la siguiente acta:

SESION DEL CUERPO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE LEYES  
I CIENCIAS POLÍTICAS CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 1892

Fué presidida por el señor Rector Aguirre, i asistieron los señores profesores Alfonso, Amunátegui, Barceló, Campillo, Gallardo, Huneus don Antonio, Letelier, Navarrete, Noguera, Rengifo, Salas, Urrutia i Valdés.

Por unanimidad, se formó la siguiente terna para la provision de la clase de derecho constitucional i administrativo del Liceo de Concepcion:

- 1.º Don Temístocles Rojas;
- 2.º Don Evaristo Soto;
- 3.º Don Carlos A. Campo.

Para proveer la clase de derecho canónico del mismo establecimiento, se formó la terna compuesta:

- 1.º Don Anselmo Blaitt;
- 2.º Don Ismael Méndez;
- 3.º Don José Miguel García.

Se previene que el señor García don José Miguel obtuvo un voto para el primer lugar de la terna i dos para el segundo; que el señor Blaitt fué elegido para el primer lugar por trece votos, i que el señor Méndez lo fué para el segundo por doce.

El mismo cuerpo de profesores acordó solicitar del Consejo que divida en dos la asignatura de Derecho Natural e Internacional i llenada esta formalidad, formar para estas clases i para las demas vacantes las respectivas ternas.

Habiendo el señor Decano Barceló apoyado la peticion consignada en el último párrafo del acta precedente, el Consejo acordó aceptar aquélla por unanimidad i comunicarla al Ministerio respectivo haciéndole presente, al propio tiempo, que el sueldo anual de 800 pesos es el que puede asignarse a cada una de las clases de Derecho Natural e Internacional del Liceo de Concepcion.

7.º Del siguiente oficio:

*Santiago, 4 de Enero de 1892*

El jurado encargado de discernir el premio de quinientos pesos a la mejor obra presentada al certámen Maturana, ha acordado conceder esta honrosa distincion al paisaje del señor Alberto Orrego Luco, número 101, que representa la plaza de Pelluco en la bahía de Puerto Montt.

Como en el supremo decreto fecha 20 de Noviembre de 1891 se declara que en lo referente a las bases del certámen Maturana continén vijentes las disposiciones del Reglamento de 30 de Abril de 1884, tenemos el honor de comunicar a V. dicho acuerdo a fin de que V. se digne ordenar su cumplimiento.

Somos de V. atentos i respetuosos servidores.

LUIS DÁVILA

Presidente

*Vicente Grez*

Secretario

Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Se acordó solicitar del Ministerio respectivo la suma de 500 pesos, valor del premio obtenido por don Alberto Orrego Luco.

9.º De una solicitud del Rector del Liceo de Valparaíso para que se acuerde proponer al Ministerio del ramo que divida en dos clases

los cursos del primer año de humanidades de dicho establecimiento, en razon del crecido número de alumnos concurrentes.

Se accedió a ella por unanimidad.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Cauquén en que avisa haber llegado a su noticia el acuerdo celebrado por el Consejo, el 7 de Diciembre último, sobre la enseñanza de la historia.

10. Del estado de inasistencia de profesores del Liceo de Santiago. Se mandó pasar al señor Rector Aguirre.

11. De una nómina de los alumnos distinguidos en el Liceo de Osorno.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

12. De un oficio de dos profesores del Instituto Nacional en que dan cuenta de haber sido vejados en la calle pública por el examinando que indican.

Se acordó investigar el hecho i pasar en informe el oficio al señor consejero Urrutia.

Habiendo presentado don Nicanor Boloña i don Manuel Magallanes V. los primeros pliegos del libro que van a reimprimir, para lo cual solicitaron auxilio del Consejo, en la sesion de 21 de Diciembre último, la Corporacion acordó, por unanimidad, adquirir veinticinco ejemplares, a diez pesos cada uno, del indicado libro, a condicion de que los pliegos restantes de la obra sean reimpresos con el mismo esmero que se ha empleado en los que se han traído a la vista del Consejo.

Se pasó a formar la terna para el rectorado vacante de los liceos de Antofagasta i de Chillan.

#### *Liceo de Antofagasta*

El señor Rector Aguirre indicó para el primer lugar de la terna a don Liborio Manterola, don Alejandro Angulo i don Carlos Olavarrieta, resultando elegido el señor Manterola, por seis votos contra uno, que obtuvo el señor Angulo.

Hubo, ademas, un voto en blanco.

Para el segundo lugar el señor Rector propuso a los espresados señores Angulo i Olavarrieta i a don Daniel Bello Mora, elijiéndose al señor Angulo por unanimidad.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Olavarrieta, Bello Mora i Ahumada Maturana don Rómulo, quedando elegido unánimemente el señor Bello Mora.

La terna quedó, pues, formada como sigue:

- 1.º Don Libotio Manterola;
- 2.º " Alejandro Angulo;
- 3.º " Daniel Bello Mora.

*Liceo de Chillan*

El señor Rector Aguirre propuso para el primer lugar de la terna a don Rómulo Ahumada Maturana, don Daniel Bello Mora i don Carlos Olavarrieta, elijiéndose unánimemente al primer propuesto.

Fueron indicados para el segundo lugar los señores Bello Mora i Olavarrieta i don José Nicasio González, quedando designado por unanimidad el señor Bello Mora.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Olavarrieta i González i don Moisés Vargas Mardónes, designándose tambien por unanimidad al señor Olavarrieta.

La terna quedó, en consecuencia, formada así:

- 1.º Don Rómulo Ahumada Maturana;
- 2.º " Daniel Bello Mora;
- 3.º " Carlos Olavarrieta.

Se autorizó al señor Rector Aguirre para dirigir los oficios que se derivan de la presente acta, antes de que ésta sea aprobada.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

*Roberto Pinto*  
Pro-secretario

---

**Sesion ordinaria de 14 de Marzo de 1892**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don J. Joaquin Aguirre, i asistieron los señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Barros Borgoño, Espejo, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Pradón don Uldaricio, Ugarte Gutiérrez i el Pro-secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 11 de Enero último, el señor Rector Aguirre dijo que con fecha 14 del mismo mes, habia conferido el grado de *Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas* a don Carlos Valdés Valdés, entregándole el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De los siguientes oficios: